

SESIONES ORDINARIAS

2005

ORDEN DEL DIA N° 3210

COMISIONES DE INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS Y DE DEPORTES

Impreso el día 13 de octubre de 2005

Término del artículo 113: 24 de octubre de 2005

SUMARIO: **Dragado** y acondicionamiento para la navegación deportiva en todo su trayecto al canal auxiliar de la conexión vial Rosario-Victoria que une las provincias de Santa Fe y Entre Ríos. Disposición. **Jaroslavsky** y **otros**. (2.778-D.-2005.)

E. R. Richter. – María F. Ríos. – Hugo D. Toledo. – Ricardo A. Wilder. – Víctor Zimmermann.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo competente arbitre las medidas necesarias a los efectos de que se disponga el dragado y puesta en condiciones para la navegación deportiva en todo su trayecto al canal auxiliar de la conexión vial Rosario-Victoria que une las provincias de Santa Fe y Entre Ríos.

Gracia M. Jaroslavsky. – Alberto J. Beccani. – María S. Leonelli. – Aída F. Maldonado. – Alicia E. Tate.

INFORMES

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Deportes al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Jaroslavsky y otros señores diputados, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Eduardo De Bernardi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La conexión vial Rosario-Victoria es una de las obras más importantes construidas en el país en la

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Deportes han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Jaroslavsky y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo que arbitre las medidas necesarias para disponer el dragado y puesta en condiciones para la navegación deportiva en todo su trayecto al canal auxiliar de la conexión vial Rosario-Victoria que une las provincias de Santa Fe y Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 5 de octubre de 2005.

Eduardo De Bernardi. – Antonio U. Rattin. – Gustavo D. Di Benedetto. – Sergio A. Basteiro. – Miguel A. Baigorria. – Carlos A. Larreguy. – Nélida B. Morales. – Irene M. Bösch de Sartori. – Nelson I. de Lajonquière. – Roddy E. Ingram. – Eduardo A. Arnold. – Fortunato R. Cambareri. – Guillermo M. Cantini. – Hugo R. Cettour. – Roberto R. Costa. – Cinthya G. Hernández. – Julio C. Humada. – Ricardo J. Jano. – María L. Monteagudo. – Claudio H. Pérez Martínez. – Alberto J. Piccinini. – Ana

última década. En forma paralela a su trazado durante todo el trayecto de 59 km entre las dos ciudades que une, se proyecta un canal de navegación que se interrumpe frente a Rosario. En el resto del trayecto es utilizado por embarcaciones de transporte de hacienda, pescadores artesanales y embarcaciones deportivas. Existe un acuerdo generalizado entre todas las partes que lo utilizan e inclusive la empresa que explota la obra vial, para habilitar el canal y mantenerlo para la navegación en todo su itinerario.

Se requiere que el organismo de control del estado (OCCOVI) disponga la factibilidad.

Entendemos, señor presidente, que es un benéfico para toda la región, ya que la utilización plena del canal beneficiará la actividad productiva y el turismo en una zona de inmensas posibilidades, por lo que consideramos que este proyecto debe ser aprobado.

Gracia M. Jaroslavsky. – Alberto J. Beccani. – María S. Leonelli. – Aída F. Maldonado. – Alicia E. Tate.